

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TORS) PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI) PARA EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA REGION ORINOQUIA.

### 1 ANTECEDENTES

El Gobierno de Colombia, con miras a desarrollar actividades de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+), está formulando la estrategia nacional REDD+ (ENREDD+) que se enmarca dentro de la Política Nacional frente al Cambio Climático y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Se espera que la implementación de la ENREDD+ logre reducir la deforestación y degradación forestal en el país e impacte positivamente sobre los medios de vida y el bienestar humano de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y comunidades locales y campesinas dependientes de los bosques o que se relacionan con ellos, conforme a sus capacidades y facilitado por el apoyo internacional en el marco de la CMNUCC.

En virtud de la designación hecha por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 5 de octubre de 2010 el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (BIRF o Banco Mundial) y el Fondo Acción suscribieron un acuerdo de donación para la formulación de la propuesta de preparación para la Estrategia Nacional para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (R-PP REDD+ por sus iniciales en inglés). Dicho acuerdo fue ejecutado con éxito.

A partir de lo anterior, el Gobierno de Colombia presentó en octubre de 2011 el documento R-PP al Comité de Participantes del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus iniciales en inglés), y se decidió otorgar una nueva donación a la República de Colombia, a través del Banco Mundial, con el fin de desarrollar un proceso analítico-participativo e incluyente con los principales actores involucrados para la preparación de la estrategia nacional REDD+ de Colombia (en adelante, “el Proyecto”), este proceso se decidió hacerlo de manera independiente para cada una de las cinco regiones definidas dentro de Colombia, en virtud de sus características muy distintas entre ellas. En este contexto, se espera:

- Fortalecer la capacidad institucional de MADS para llevar a cabo los procesos analítico-participativo e inclusivo para la preparación de la estrategia nacional REDD+,
- Apoyar plataformas de participación de los actores involucrados en REDD+ establecidas a nivel regional y nacional, con actores relevantes tales como pueblos indígenas, campesinos, comunidades afrocolombianas y mujeres,

- Contar con un Marco de Gestión Ambiental y Social para cada región elaborado, implementar una estrategia de comunicaciones específica para la Estrategia REDD+, y
- Diseñar un mecanismo de retroalimentación y resolución de quejas para REDD+.

En el marco del nuevo acuerdo de donación, deberá llevarse a cabo un proceso incluyente para la preparación de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), buscando la vinculación del nivel central con las regiones en las que se trabajará la Estrategia dentro del país. En particular, se deberá apoyar la preparación para REDD+ para: Identificar, analizar y evaluar los resultados de los talleres, estudios y consultorías para identificar aspectos clave para la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA por sus siglas en inglés), el diseño del marco de gestión ambiental y social, incluyendo entre otros un marco de manejo ambiental, marco de políticas de reasentamiento, un marco de procedimiento, y un marco de planificación de pueblos indígenas.

Particularmente para la Región Orinoquía, el Programa de Implementación de la fase inicial de la ENREDD+ será financiado por el Fondo BioCarbono, y se desarrolla a través de la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (IFSL por sus siglas en inglés), el cual inicia el desarrollo de la Fase de Asistencia Técnica con el fin de habilitar el entorno biótico-social para establecer el Programa de Reducción de Emisiones (ERPD), con el cual se firmará un ERPA (Emission Reduction Program Agreement) que proporciona acceso a un fondo complementario de 50 Millones USD.

Bajo estas premisas, para la implementación del programa en la Orinoquia se deberá adelantar un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas en donde se asegure del desarrollo de los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas durante la implementación del ER Program.

Los objetivos específicos son:

- a) Asegurar el acceso y la participación amplia de los pueblos indígenas para el desarrollo de las actividades de paisajes sostenibles que sean desarrolladas en sus territorios.
- b) Evitar, prevenir y mitigar posibles impactos adversos a la población indígena.
- c) Reconocer los derechos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y no indígenas respecto a las tierras y territorios tradicionalmente ocupados y usados.
- d) Proveer las directrices y procedimientos claros para el desarrollo de Planes para Pueblos Indígenas, en caso desean necesarios.

El MPPI estará elaborado en congruencia con las disposiciones jurídicas y normativas de Colombia en materia de medio ambiente, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos

naturales. Asimismo, contempla la legislación correspondiente a los derechos de las comunidades indígenas y rurales para evitar afectaciones a su cultura, tradiciones, sistemas normativos o prácticas comunitarias con relación al uso y disfrute de sus recursos naturales, así como las consideraciones que garanticen su acceso a beneficios culturalmente apropiados, incluyendo las cuestiones intergeneracionales y de género, que deben ofrecer las políticas y programas sociales, como es el caso de los programas y acciones propuestas en el Proyecto.

Para la formulación y puesta en marcha de la ENREDD+, y la consolidación del MPPI en la región, en el marco del Proyecto se deberá tener en cuenta la diversidad de cooperantes e iniciativas existentes para el desarrollo de proyectos enfocados a la reducción de GEI, así como de conservación, uso y manejo de los recursos naturales en la región, lo cual servirá de insumo para el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas que se desarrollará, asegurando que se incorpore de manera participativa los impactos y aspectos sociales relevantes de la región.

Por otra parte, las políticas de salvaguardas del Banco Mundial y las salvaguardas de la interpretación Nacional del a ENREDD+ correlacionadas para cada actividad de la fase de asistencia técnica, fueron identificadas en el documento de Salvaguardas presentado en la fase preparatoria del proyecto, resaltando que las políticas de salvaguardas del Banco Mundial correlacionadas con el presente proyecto y a tener en cuenta para el desarrollo del MPPI son:

- OP 4.01 Evaluación ambiental (incluye social)
- OP 4.04 Hábitats Naturales (biomas, no solo áreas protegidas)
- OP 4.09 Manejo de Plagas (preventivo en caso de uso de agroquímicos)
- OP 4.10 Pueblos Indígenas
- OP 4.11 Recursos Físico-Culturales (preventivo)
- OP 4.12 Reasentamientos involuntarios (preventivo)
- OP 4.36 Bosques

Finalmente es importante destacar que el Proyecto no contempla inversiones que impliquen: i) la adquisición de tierra y/o de bienes privados, y ii) la relocalización física de personas. Por lo tanto no se prevé la generación de impactos producidos por la adquisición de tierras, la relocalización física de población, la pérdida de tierras y/o de bienes, la disrupción de modos de vida y/o de redes sociales y familiares o la restricción de acceso a los recursos naturales.

## 2 OBJETIVO

Poner al servicio toda la capacidad normal de trabajo como profesional para la preparación del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas del “Programa de Paisajes Sostenibles para la Orinoquia” de acuerdo a los lineamientos del Banco Mundial.

## 3 PRINCIPIOS

Es importante tener presente que se debe garantizar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial durante la preparación e implementación. El MPPI proporciona un diagnóstico de los riesgos e impactos potenciales que puedan ocurrir en el futuro como parte de la implementación del programa Paisajes Sostenibles para la Orinoquia, sus actividades o políticas.

El MPPI establece los principios, directrices y procedimientos para evaluar los riesgos sociales, y propone medidas para reducir, mitigar y / o compensar posibles impactos sociales adversos y aumentar los beneficios y las oportunidades del Programa.

El MPPI debe establecer procedimientos para: (i) las consultas con los grupos interesados involucrados; ii) las medidas de construcción de capacidades; Y (iii) evaluación y monitoreo de los impactos ambientales y sociales. El MPPI también deberá especificar los arreglos interinstitucionales para la preparación de planes de acción con plazos determinados para la gestión y mitigación de los impactos adversos relacionados con las futuras actividades del Programa.

Como resultado de lo anterior, se obtendrá un MPPI que cumpla con las políticas de salvaguardas del Banco Mundial aplicables en el momento de la evaluación del Paquete de Preparación, que proporciona el marco general para abordar temas de gestión de riesgos sociales y ambientales en actividades REDD-plus que se implementan más allá del trabajo preparatorio.

## 4 ALCANCE

Se considera que la Región de la Orinoquia Colombiana se encuentra frente a un potencial período de mayores tasas de deforestación y cambios de uso del suelo, así como de una significativa transformación de sus ecosistemas. Los cambios en el uso del suelo han venido ocurriendo en ausencia de planeación y en diversas direcciones, a través de iniciativas de origen privado, convirtiendo extensas áreas de Sabana, en cultivos comerciales de granos, materia prima para biocombustibles y plantaciones de caucho. Esta región cuenta además con un importante potencial

para la extracción de combustibles y minerales. Hasta el año 2006, el promedio adjudicado a través de concesiones mineras fue de 209 hectáreas/año, para posteriormente incrementarse a un promedio de 16.000 has/año en el período comprendido entre los años 2006 – 2010. Solamente en el año 2010, 48.000 has fueron adjudicadas en concesiones para actividades de exploración.

Estos cambios en el uso del suelo están basados en un propósito de internacionalización de la economía, bajo un entendimiento equivocado de que se trata de una región con una baja importancia ecológica. Los procesos de degradación del suelo han generado decrecimientos en la productividad de los cultivos, así como de la ganadería y han afectado la región, particularmente en áreas de acelerada deforestación y de conversión en el uso del suelo (donde se desarrollan actividades agrícolas, mineras y petroleras de manera intensiva). Una vez la tierra se vuelve improductiva, y los suelos se han degradado por completo, nuevas áreas son ocupadas para actividades agrícolas y pastoreo. Como resultado de lo anterior, esta región se ha ubicado entre aquellas de mayor tasa de deforestación (Según el informe de Desarrollo Bajo en Carbono recientemente publicado para Colombia). Con base en informes del IDEAM la deforestación resultante ha sido de 47.021 has durante el período 2005 – 2010, y de 38.452 has para el período 2010 – 2012 y de 27.712 has para el año 2013 en los cuatro departamentos que hacen parte de la Orinoquía.

Como resultado de estos cambios en el uso del suelo, las emisiones totales del sector de uso del suelo se han incrementado en la región de la Orinoquía. Cambios en la cobertura del suelo, en los sistemas de agua y en el régimen de incendios, han conducido hacia un cambio en el perfil de emisiones del sistema del Orinoco. Cifras preliminares sugieren que las emisiones se han incrementado desde 13.29 millones de Toneladas (Mt) en 2000 hasta 14.29 Mt en 2010. Esta cifra está basada en información secundaria (Censo de la población, actividad económica) así como de imágenes satelitales de Landsat y CBERS en el período comprendido entre 1987 – 2000 y 2007 – 2010. Con base en este análisis es claro que durante el período 1987 – 2007, el 14 % de la región fue sometida a un significativo cambio en la cobertura y uso del suelo, cuya mayor proporción ocurrió durante la pasada década. El patrón más frecuente fueron las transiciones desde sabanas inundables hacia cultivos y pasturas exóticas, y posteriormente a plantaciones de palma de aceite. Esta información indica una clara tendencia en el incremento de emisiones, pero se requiere de una más precisa información y tecnología para detectar cambios en la cobertura y uso de la tierra, lo que permitirá un análisis para poder distinguir de manera más efectiva, entre coberturas en el uso de la tierra, así como entre biomasa ubicada sobre y bajo la superficie.

El Gobierno de Colombia (GdC) ha expresado un fuerte compromiso para un desarrollo agropecuario bajo en carbono en la Orinoquía. De igual manera considera que esta región puede ofrecer mejores oportunidades, tanto a nivel económico como social, pero quiere asegurarse que la ruta hacia el desarrollo que se va a tomar para esta “nueva región”, va a ser ambientalmente

sostenible. Tiene la opción de definir una trayectoria de desarrollo para la región de la Orinoquía la cual no vaya a derivar en una senda insostenible. Este enfoque ha sido descrito en el CONPES 3796 (con fecha de enero 12 de 2014) en Políticas para un desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura. En la elaboración de dicho CONPES, el Departamento Nacional de Planeación está preparando en la actualidad el Plan Maestro para la región de la Orinoquia. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha otorgado una alta prioridad a la investigación de los servicios de los ecosistemas de la región, a través de una alianza estratégica con centros de investigación CIAT y CORPOICA. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), está desarrollando en la actualidad el Programa Visión Amazonía, con el propósito de lograr la meta de deforestación neta cero para la Amazonía para el año 2020 en esta región fronteriza con la Orinoquia, permitiendo un enfoque territorial para abordar los numerosos motores de deforestación.

Dadas las razones previamente mencionadas, la región de la Orinoquía ha sido seleccionada por el Gobierno bajo la iniciativa del Fondo Biocarbono de Paisajes Forestales Sostenibles (IPFS). Colombia es uno de los cuatro países elegidos para ser considerados bajo la iniciativa IPFS (y el único en la región Latinoamericana). Bajo el liderazgo del MADR y el MADS ha seleccionado la región de la Orinoquía como la jurisdicción para el desarrollo del programa bajo la iniciativa IPFS. Esa decisión es principalmente motivada por la voluntad del Gobierno para el direccionamiento de la región de la Orinoquía en una trayectoria de crecimiento sostenible con un modelo de desarrollo bajo en carbono, utilizando instrumentos financieros innovadores (incluyendo los pagos basados en resultados).

Las intervenciones en la región de la Orinoquía van a ser coordinadas de manera articulada a las acciones a desarrollar en el marco del Programa Visión Amazonía, con el fin de reducir presión en los bosques nativos, así como algunos de los motores de deforestación que afectan el Amazonas, originados en las áreas agropecuarias en la adyacente región de la Orinoquía. Este programa busca dar cuenta del reconocimiento de la reducción de emisiones de varias actividades en el sector de uso de la tierra, y así señalar el potencial de mitigación en el Paisaje.

## 5 ACTIVIDADES

Para el desarrollo del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, se deberán desarrollar las siguientes actividades como parte del contenido del MPPI:

1. Realizar una evaluación del Impacto Social del Programa, que contemple entre otros

aspectos:

- a. Diagnóstico del marco jurídico e institucional aplicable a los pueblos indígenas en el contexto del proyecto.
  - b. Proporcionar información de referencia sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de los grupos vulnerables y marginados afectados, sobre territorios que tradicionalmente han poseído, utilizado u ocupado, y sobre los recursos naturales de los que dependen.
  - c. Identificar las partes interesadas clave del proyecto y elaborar un proceso culturalmente apropiado y género-sensible para realizar consultas significativas con los Pueblos Indígenas en cada etapa de la preparación y ejecución de las actividades, teniendo en cuenta la revisión y la información de base.
  - d. Basado en las consultas significativas con las comunidades indígenas afectadas, se deberá evaluar los posibles efectos adversos y positivos del programa. Un aspecto importante en la determinación de los impactos adversos potenciales es el análisis de la sensibilidad del género de la vulnerabilidad y los riesgos relativos de las comunidades indígenas afectadas, dadas sus circunstancias y estrechos vínculos con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de acceso a oportunidades relacionadas con aquellas que si se encuentran disponibles para otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que viven.
  - e. Incluir una evaluación de la sensibilidad del género, sobre las percepciones de los PI afectados en el proyecto y su impacto en su situación social, económica y cultural.
  - f. Con base en las consultas significativas con las comunidades indígenas afectadas, se deberán identificar y recomendar aquellas medidas necesarias para evitar efectos adversos o, si tales medidas no son posibles, identificar las medidas para minimizar, mitigar y/o compensar tales efectos, para asegurar de ésta forma que los pueblos indígenas reciban beneficios culturalmente apropiados bajo el proyecto.
2. Divulgación de Información, Consulta y Participación. En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afectan a Pueblos Indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada de acuerdo a la OP 4.10, en donde se entiende que por “consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas” es un proceso colectivo y adecuado, desde el punto de vista cultural, de toma de decisiones, subsiguiente a un proceso significativo de consultas de buena fe y participación informada respecto de la preparación y ejecución del proyecto. No significa que se reconozca el derecho de veto a personas ni grupos. El prestatario deberá seguir los lineamientos de la OP 4.10:
- a) Establece un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, oportunidades

de consulta entre el prestatario, las comunidades indígenas afectadas, las organizaciones de Pueblos Indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas;

b) Emplea métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas afectadas y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, presta especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo.

c) En cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, facilita a las comunidades indígenas afectadas toda la información pertinente sobre el proyecto (incluida una evaluación de los posibles efectos negativos del proyecto en las comunidades indígenas afectadas) de una manera apropiada desde el punto de vista cultural.

En ésta sección se deberá desarrollar:

- a. Describir el proceso de divulgación, consulta y participación de la información con los PI afectados que se lleve a cabo durante la preparación del proyecto.
- b. Resumir sus comentarios sobre los resultados de la evaluación del impacto social e identificar las preocupaciones planteadas durante la consulta y cómo se han abordado en el diseño del proyecto.
- c. En el caso de actividades del proyecto que requieran un amplio apoyo de la comunidad, documentar el proceso y el resultado de las consultas con las comunidades indígenas afectadas y cualquier acuerdo resultante de dichas consultas para las actividades del proyecto y medidas de salvaguarda que aborden los impactos de dichas actividades.
- d. Describir los mecanismos de consulta y participación que se utilizarán durante la implementación para asegurar la participación de los pueblos indígenas.
- e. Se utilizarán las plataformas /asociaciones de resguardos indígenas existentes para el proceso de participación, como es la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) y demás que tengan representatividad en la zona de influencia del proyecto.
- f. Documentar la divulgación preliminar del proyecto y del Planificación de Pueblos Indígenas a los Pueblos Indígenas afectados.
- g. Se deberá tener en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de Colombia y en la ley 21 de 1991 sobre los procesos de participación y consulta con pueblos indígenas, es primordial garantizar el reconocimiento y garantía de los derechos al territorio, la cultura y la autonomía, lo que reconoce a su vez el gobierno propio, jurisprudencia propia y el derecho a hacer parte en la toma de decisiones (consulta previa), mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente De igual



forma, deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.

- h. Tener presente que de acuerdo al Decreto 2613 de 2013 del Ministerio del Interior de Colombia, por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa, en su Artículo 3 establece que el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa se aplicará, entre otros, en los siguientes casos:

- i) En los proyectos prioritarios, presentados y monitoreados por el gerente de Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES), de acuerdo con lo establecido en el documento Conpes 3762, sobre lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos;

- ii) En proyectos concretos que enfrenten dificultades de gestión durante el desarrollo de la consulta previa, cuando lo solicite el Gerente de los PINES. En estos casos se convocarán las instancias requeridas y, si se considera conveniente, un comité de respuesta inmediata;

- iii) Cuando el Comité Técnico o el Gerente de los PINES consideren conveniente asignar a ciertas entidades tareas específicas sobre asuntos que no son objeto de consulta, pero que favorecen la dinamización de la misma.

- 3. Medidas benéficas. En esta sección se describirán y se especificarán las medidas para garantizar que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados y que tengan en cuenta las cuestiones de género.
- 4. Medidas de mitigación. Esta sección deberá especificar las medidas que se desarrollarán para evitar impactos adversos en los pueblos indígenas; no obstante, donde sea imposible evitar impactos adversos, se deberán desarrollar medidas para minimizar, mitigar y compensar los impactos negativos inevitables identificados para cada grupo indígena afectado.
- 5. Creación de capacidad. Esta sección proporcionará medidas para fortalecer las capacidades sociales, legales y técnicas de:
  - a. Las instituciones gubernamentales para abordar las cuestiones de los pueblos indígenas en la zona del proyecto.
  - b. Las organizaciones de pueblos indígenas en la zona del proyecto para que puedan representar a los pueblos indígenas afectados de manera más eficaz.
- 6. Mecanismo de reparación de quejas. Esta sección describirá los procedimientos para

reparar las quejas que presenten las comunidades indígenas afectadas. También explicará cómo los procedimientos establecidos en el Mecanismo son accesibles a los pueblos indígenas, culturalmente apropiados y sensibles al género.

7. Supervisión, presentación de informes y evaluación. Esta sección describirá los mecanismos y puntos de referencia que se tendrán en cuenta para el monitoreo apropiado del proyecto y la evaluación de la implementación del Plan de Pueblos Indígenas. También se especificarán los arreglos para la participación de los pueblos indígenas afectados.

## 6 Productos y Cronograma

1. Documento con la evaluación del impacto social del Programa
2. Documento con los resultados de la divulgación de Información, Consulta y Participación
3. Documento con las medidas beneficiosas, las medidas de mitigación y creación de capacidades.
4. Documento con Mecanismo de reparación de quejas, y con la Supervisión, presentación de informes y evaluación

Cronograma:

Producto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1					
2					
3					
4					

## 7 Cualificaciones del consultor

### Formación:

- Formación académica: Profesional en Trabajo Social o Antropología, especialista en participación de las partes interesadas, desarrollo comunitario.
- El consultor debe contar con una amplia experiencia en el desarrollo evaluaciones sociales para proyectos con el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y/u otros organismos similares.
- El consultor debe estar familiarizado con los principales procesos de consulta sobre temas ambientales, en particular con las poblaciones indígenas y que sea fiable identificar las áreas clave de interés y el acuerdo.
- Demostrar conocimiento en elaboración de instrumentos de las Políticas Operacionales del Banco Mundial.
- Demostrar amplia experiencia en el desarrollo de estrategias, programas e instrumentos de política pública para el desarrollo social a nivel nacional e internacional.
- Demostrar amplia experiencia en trabajo con organismos internacionales y preferiblemente con entidades del grupo Banco Mundial y de las Naciones Unidas entidades públicas, privadas, a nivel regional, nacional e internacional, en la formulación de programas y proyectos de gestión intersectorial para la de asistencia técnica y articulación de programas nacionales que favorezcan la construcción de paz y desarrollo local sostenible.
- Capacidad de interlocución intersectorial y multifactorial con agentes públicos y privados a nivel internacional, nacional y regional para la gestión y orientación de programas y proyectos del área social y desarrollo sostenible, gobernabilidad, construcción de paz, reducción de la pobreza con comunidades rurales e indígenas.
- El consultor debe tener demostrar experiencia en el desarrollo de contratos a nivel nacional e internacional

### Otros:

- Disponibilidad para viajar a zonas apartadas del país.
- Alta capacidad para escribir reportes, analizar datos y documentos.
- Capacidad de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores de la región.
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores regionales y nacionales
- Capacidad para resolver problemas.

Es deseable que el aspirante cuente con:

- Conocimiento en planeación del desarrollo y/o ordenamiento territorial.
- Conocimiento en cambio climático y/o REDD+.
- Habilidades para la planeación, el trabajo en equipo, realizar un rango amplio de múltiples tareas y el trabajo bajo presión.

Habilidades para la evaluación del desempeño:

- Demostrar y desplegar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
- Aptitudes y disposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para trabajar de manera independiente y encontrar información necesaria con supervisión mínima.
- Comunicación asertiva.
- Rápida adaptación a los cambios y al entorno laboral.
- Orientación de servicio y a la entrega de resultados.

## 8 Forma de pago

La forma de pago de la consultoría para la elaboración del MPPI será de la siguiente forma:

No	Producto	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Peso porcentual en la consultoría
0	Con la firma del contrato	0	10%
1	Documento con la evaluación del impacto social del Programa	1 mes	20%
2	Documento con los resultados de la divulgación de Información, Consulta y Participación	3 meses	20
3	Documento con las medidas beneficiosas, las medidas de mitigación y creación de capacidades.	4 meses	20
4	Documento con Mecanismo de reparación de quejas, y con la Supervisión, presentación de	5 meses	30%

	informes y evaluación		
--	-----------------------	--	--